

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31754** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 316-2017, con NIG 2906742M20170000617, por auto de 8 de mayo de 2017, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor SANCHEZ MEDINA AUDITORIA & CONSULTORIA, S.L., con CIF n.º B-92098599, con domicilio en Calle Real, n.º 93, Estepona, Málaga cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º-Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º-Que se ha declarado disuelta la concursada SANCHEZ MEDINA AUDITORIA & CONSULTORIA S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Sociedad CIEM CONCURSAL, S.L.P., y en su representación el Abogado D. Eduardo de Linares Galindo, con domicilio postal en Calle Marín García, n.º 9, 5.ª Planta, CP 29005 Málaga y dirección electrónica "concursos@consultoriaintegral.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035325-1